

**45º Sesión del Examen Periódico Universal**

**Intervención de la Argentina en el EPU de Senegal**

**22 de Enero 2024 – 14:30 hs (1`)**

Damos la bienvenida a la delegación de Senegal y le agradecemos la presentación de su informe. Celebramos la aprobación de la Ley 21/2021 del Estatuto de los Refugiados y los Apátridas, destinada a garantizarles una protección social y jurídica efectiva.

La Argentina recomienda:

1. Procurar un marco legislativo y reglamentario que permita que la institución nacional de derechos humanos esté en conformidad con los Principios de Paris, incluyendo la asignación de un presupuesto autónomo y suficiente que le permita desempeñar su mandato plenamente y de forma independiente;

2. Adoptar medidas legislativas para prevenir y combatir todas las formas de discriminación, incluyendo por motivos de orientación sexual o identidad de género;

3. Intensificar la lucha contra la mendicidad infantil forzada e investigar y enjuiciar a las personas que incumplan la ley de lucha contra la trata de personas

Muchas gracias.